# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**




## Normas Generales

**CVE 2521960**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Tesorería General de la República

**ASIGNACIÓN ABOGADO**

**(Resolución)**

Núm. 3.180.- Santiago, 4 de julio de 2024.

Vistos:

El Art. 2°, N° 2, letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8° letra b) de la ley N° 19.506; el Art. 5° letras g) y m) de este mismo DFL; los Arts. 61° letras e) y f), 79° y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11, de 2017, y la resolución afecta N° 1, de 2019, ambas de este Servicio, la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la resolución N° 931-TG del 2021, dicto la siguiente:

Resolución:

Asígnese, a contar de la fecha que se indica, al (los) siguiente(s) abogado(s), para que ejerza(n) la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

| | | |
|---|---|---|
| Nombre | : | Carola Andrea Espinoza Saavedra |
| Rut | : | 17.912.535-8 |
| Ubicación | : | Octava Región - Provincial de Lebu - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 1 |
| Calidad jurídica | : | Contrata |
| Estamento | : | Profesional |
| Cargo | : | Profesional |
| Grado | : | 15 E.U. |
| Función | : | Abogado |
| Fecha inicio | : | 01/07/2024 |
| Jurisdicción | : | Todas las comunas del territorio nacional. |

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Provincial de Lebu.

Anótese, comuníquese y publíquese.- René Luis Alberto Navarro Ourcilleon, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Cristian Balmaceda Jarufe, Jefe Sección Personal (S).




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl